

EL GOBIERNO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA CONVOCA AL OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS, "PROF. AMADEO HERNÁNDEZ CORONADO" Y "PROF. EDUARDO W. VILLA" A LAS PROFESORAS Y A LOS PROFESORES CON 20 Y 30 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EN SU LABOR DOCENTE.

CON EL PROPÓSITO DE ESTIMULAR AL PERSONAL DOCENTE A SUPERARSE EN SUS FUNCIONES QUE REDUNDEN EN BENEFICIO PROPIO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A PROGRAMAS SUSTANTIVOS EN EL SECTOR EDUCATIVO Y PARA SEGUIR FORTALECIENDO LA MEJORA CONTINUA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE OFRECE AL ALUMNADO DEL ESTADO DE SONORA DEL NIVEL BÁSICO, EL GOBIERNO DE SONORA, EN CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA,

CONVOCA

A TODO EL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEC), Y SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA (SEES), QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SER CONSIDERADOS COMO CANDIDATOS (AS) A OBTENER LOS PREMIOS, "PROF. AMADEO HERNÁNDEZ CORONADO" Y "PROF. EDUARDO W. VILLA", CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA: EL PREMIO "PROF. AMADEO HERNÁNDEZ CORONADO" ES UN RECONOCIMIENTO QUE HACE EL GOBIERNO DE SONORA, A LOS PROFESORES (AS) QUE CUMPLAN 20 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO.

SEGUNDA: EL PREMIO "PROF. AMADEO HERNÁNDEZ CORONADO" CONSISTE EN MEDALLA DE PLATA, RECOMPENSA ECONÓMICA DE \$31,124.00 (TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) Y RECONOCIMIENTO.

TERCERA: EL PREMIO "PROF. EDUARDO W. VILLA" ES UN RECONOCIMIENTO QUE HACE EL GOBIERNO DE SONORA A LOS PROFESORES (AS) QUE CUMPLAN 30 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO.

CUARTA: EL PREMIO "PROF. EDUARDO W. VILLA" CONSISTE EN MEDALLA DE ORO, RECOMPENSA ECONÓMICA DE \$65,989.67 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.) Y RECONOCIMIENTO.

LA MEDALLA Y PAGO REFERIDOS EN LAS BASES SEGUNDA Y CUARTA SERÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS DE NÓMINA.

QUINTA: PARA SER CONSIDERADO COMO CANDIDATOS (AS) A RECIBIR LOS PREMIOS ESTIPULADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN REGISTRARSE MEDIANTE EL FORMATO ELECTRÓNICO DISEÑADO PARA TAL FIN, EN LA DIRECCIÓN <https://sistemas.sonora.edu.mx/estimulos/inicio.aspx> MEDIANTE EL CUAL OBTENDRÁN SUS SOLICITUDES.

PARA ELLO, DEBERÁN CONTAR CON SU CONTRASEÑA DEL SAAI

LOS TRABAJADORES (AS) QUE ASÍ LO REQUIERAN, PODRÁN SOLICITAR SU REGISTRO EN LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN LA OFICINA REGIONAL MÁS CERCANA A SU LOCALIDAD O A TRAVÉS DE LA SECCIÓN SINDICAL QUE LE CORRESPONDA.

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE LA ACEPTACIÓN DE SU SOLICITUD, DEBERÁN CONTAR CON UN FOLIO ELECTRÓNICO QUE SE LE ASIGNARÁ AL MOMENTO DE SU REGISTRO.

LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS SOLICITUDES SE LES INFORMARÁ A LOS INTERESADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU REGISTRO, A TRAVÉS DE LA MISMA PÁGINA ELECTRÓNICA. EN CASO DE RECHAZO, EL TRABAJADOR PODRÁ IMPUGNAR CON SU NÚMERO DE FOLIO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS AÑOS DE SERVICIO Y DEMÁS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL CIERRE DE ESTA.

SEXTA: PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS, REFERIDOS EN LAS BASES PRIMERA Y TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SOLAMENTE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA, PODRÁN OBTENER LOS RECONOCIMIENTOS ANTES CITADOS, AL REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

NO SE TOMARÁN EN CUENTA LOS SERVICIOS PRESTADOS EN UNIVERSIDADES, INSTITUCIONES AUTÓNOMAS, NI EN ESCUELAS PARTICULARES.

SÉPTIMA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RECIBIRÁ LAS PROPUESTAS, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE REGISTRO SEÑALADA EN LA BASE QUINTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA HASTA LAS 15:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 16 DE ENERO DEL 2026, FECHA Y HORA IMPROPRORROGABLES.

OCTAVA: LA ANTIGÜEDAD LABORAL DEBE SER TIEMPO EFECTIVO, SE ENTENDERÁ POR TIEMPO EFECTIVO, EL TIEMPO REAL LABORADO EN FUNCIONES PEDAGÓGICAS, DESCONTANDO LOS PERÍODOS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO; EL PERÍODO COMPRENDE EL PLAZO QUE, A PARTIR DE LA FECHA DE SU INGRESO AL SERVICIO, AL 15 DE MAYO DE 2026.

A) LOS TRABAJADORES QUE OSTENTEN PLAZA ADMINISTRATIVA Y PLAZA DOCENTE, PODRÁN OBTENER POR SEPARADO LOS RECONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTES, CUANDO CUMPLAN EL TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO EN CADA UNA DE SUS PLAZAS.

B) NO ES PERMISIBLE SUMAR ANTIGÜEDADES EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DOCENTES CON LAS ACUMULADAS EN EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN O VICEVERSA.

C) CUANDO SE PRESTAN SERVICIOS DOCENTES SIMULTÁNEAMENTE EN MÁS DE UNA PLAZA, NO PODRÁN SUMARSE COMO SI SE TRATASE DE PERÍODOS DISTINTOS.

NOVENA: EN LOS PREMIOS REFERIDOS EN LAS PRESENTES BASES, SI EL PROFESOR (A) HA DESEMPEÑADO FUNCIONES EN EL SISTEMA ESTATAL Y EN EL SISTEMA FEDERALIZADO, EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO SE COMPUTARÁ POR SEPARADO; POR UNA PARTE, LA ANTIGÜEDAD QUE HAYA CUMPLIDO POR SERVICIOS ESTATALES Y OTRA POR SERVICIOS FEDERALIZADOS, NO IMPLICANDO UN ACUMULATIVO EN EL SERVICIO.

DÉCIMA: QUEDAN EXCLUIDOS DE LOS PREMIOS REFERIDOS EN LA BASE PRIMERA Y TERCERA DE ESTA CONVOCATORIA, LOS TRABAJADORES QUE, AL MOMENTO DE LA DICTAMINACIÓN DE ALGÚN RECONOCIMIENTO, NO MANTENGAN VIGENTE LA RELACIÓN LABORAL CON SEC O SEES.

DÉCIMA PRIMERA: QUEDA EXCLUIDO DE LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EL PERSONAL CONTRATADO POR TIEMPO DETERMINADO, EN CONSECUENCIA, EL TIEMPO LABORADO BAJO ESTE RÉGIMEN, NO SE CONSIDERARÁ PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS.

DÉCIMA SEGUNDA: EL DERECHO A RECIBIR EL PREMIO SOLICITADO Y AUTORIZADO CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA, PRESCRIBIRÁ EN UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL 16 DE MAYO DEL 2026.

DÉCIMA TERCERA: LAS MAESTRAS FEDERALIZADAS CON 27 AÑOS 06 MESES 1 DÍA, LAS ESTATALES CON 28 AÑOS O MÁS AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS DOCENTE, ASÍ COMO LOS MAESTROS CON 29 AÑOS 06 MESES 1 DÍA O MÁS AÑOS EFECTIVOS DE SERVICIO DOCENTE, QUE CUENTEN CON SU BAJA DE JUBILACIÓN AL CIERRE DE ESTA CONVOCATORIA, Y QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DE ESTE TRÁMITE, PODRÁN SOLICITAR EL PREMIO CORRESPONDIENTE; **DEBERÁN SOLICITARLO EN EL AÑO DE LA PROMOCIÓN VIGENTE, EN QUE CAUSEN BAJA POR JUBILACIÓN.**

DÉCIMA CUARTA: LOS PREMIOS SE OTORGARÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN COMO LO MARCA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

A) SÓLO SE OTORGARÁN CUANDO LOS TRABAJADORES, HAYAN ACUMULADO ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO, SEÑALADAS EN LA BASE PRIMERA Y TERCERA DE ESTA CONVOCATORIA

DÉCIMA QUINTA: LOS PREMIOS QUE SE RECIBAN POR ALGUNA DE LAS ANTIGÜEDADES SEÑALADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EXCLUYEN LA POSIBILIDAD DE OBTENER LOS QUE EN INFERIOR CATEGORÍA LES PRECEDAN POR NO HABER SIDO SOLICITADOS EN SU OPORTUNIDAD.

DÉCIMA SEXTA: SI FALLECIERA LA PERSONA A CUYO FAVOR SE AUTORIZA ALGÚN RECONOCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA A LA FECHA DEL FALLECIMIENTO, LA ENTREGA SE HARÁ A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA.

DÉCIMA SÉPTIMA: LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, HARÁ LAS INTERPRETACIONES O ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DÉCIMA OCTAVA: SERÁ LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, QUIEN AUTORIZA EL PREMIO SOLICITADO.

ASIMISMO, DE SER ACEPTADA SU SOLICITUD Y EN LO CONSIGUIENTE SU TRÁMITE TUVIESE MODIFICACIÓN QUE SE CONTRAPONGA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA VIGENTE, SE COMPROMETERÁ USTED A LA DEVOLUCIÓN DE LOS VALORES ENTREGADOS A SU PERSONA.

DÉCIMA NOVENA: LOS PREMIOS SERÁN ENTREGADOS A LOS PROFESORES (AS) NOMINADOS, EN LOS LUGARES Y FECHAS QUE DETERMINE EL GOBIERNO DE SONORA.

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, FAVOR DE COMUNICARSE A LA LÍNEA DE LA EDUCACIÓN: (662) 289-76-01 AL 05.

Hermosillo, Sonora; 10 de noviembre del 2025.


FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.